

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Marzo del 2015.

DECRETO EXENTO N° 694.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Juan Lastra Retamal domicilio en Villa Don Matías Psje. 16 N° 687- Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para realizar exámenes a hija".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Lastra Retamal
RUT : 15.500.899-7
A REALIZARSE : Sector Rural San Isidro
LOCAL : Cancha Don Florencio Sepúlveda

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras a la chilena	Sábado 14 de Marzo del 2015	14:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos realizar exámenes a hija.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, durante el desarrollo de las Carreras a la chilena, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Juan Lastra Retamal, exclusivamente en el recinto durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



DRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE